

BUIN, 01 AGO 2025

DECRETO TC. N° 257 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2785 de fecha 30 de julio de 2025, se otorga feriado legal al Sr. Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por los días 30 y 31 de julio de 2025, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 469, de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprueba las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la licitación “**Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Áimas, Comuna de Buin**”.

4.- Con fecha 25 de enero de 2024 en Decreto Alcaldicio TC N° 37, se adjudica la licitación pública “**Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Áimas, Comuna de Buin**” al Oferente Ingeniería VAC Limitada.

5.- Por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 60, de fecha 16 de febrero de 2024, se designa como inspector técnico del servicio al funcionario Fabián Serrano Olea.

6.- En Decreto Alcaldicio TC N° 83, de fecha 11 de marzo de 2024, se sanciona el contrato suscrito con Ingeniería VAC Limitada.

7.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 201 de fecha 31 de mayo de 2024, que otorga aumento de plazo a la Etapa I Diagnóstico del proyecto, por 21 días corridos.

8.- A través del Decreto Alcaldicio TC N° 318, de fecha 05 de agosto de 2024, se aprueba el contrato correspondiente al aumento de plazo.

9.- Por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 10 de fecha 16 de enero de 2025, que otorga aumento de plazo a la licitación pública “**Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Áimas, Comuna de Buin**”, por 80 días corridos.

10.- En Decreto Alcaldicio TC N° 33, de fecha 10 de febrero de 2025, se aprueba el contrato correspondiente al aumento de plazo.

11.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 98 de fecha 04 de abril de 2025, que otorga aumento de plazo a la licitación pública “**Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Áimas, Comuna de Buin**”, por 70 días corridos.

12.- En Decreto Alcaldicio TC N° 142, de fecha 20 de mayo de 2025, se aprueba el contrato correspondiente al aumento de plazo.

13.- El Decreto Alcaldicio TC N° 179 de fecha 13 de junio de 2025, que otorga aumento de plazo a la licitación pública “**Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Áimas, Comuna de Buin**”, por 50 días corridos.

14.- Por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 198, de fecha 27 de junio de 2025, se aprueba el contrato correspondiente al aumento de plazo

15.- En Memorándum N° 784, de fecha 29 de julio de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde autorizar aumento de plazo para la iniciativa “**Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Áimas, Comuna de Buin**”, correspondiente a la Etapa II y final “Proyecto”. Adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Carta N° 124, de fecha 23.07.2025 donde Ingeniería VAC Limitada informa al ITS que renuncia al cobro de gastos generales por aumento de plazo solicitado.
- ➔ Carta N° 123, de fecha 22.07.2025 donde Ingeniería VAC Limitada solicita al ITS aumento de plazo por 50 días corridos de la etapa N° 2, considerando los proyectos que se encuentran ingresados a los distintos organismos (SERVIU Metropolitano).
- ➔ Informe Técnico, de fecha 28.07.2025, emitido por el funcionario a cargo de la Inspección Técnica del Servicio “Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Áimas, Comuna de Buin” Etapa II Proyecto.
- ➔ Carta N° 21, de fecha 20.01.2025 por medio de la cual Ingeniería VAC Limitada ingresa el proyecto de pavimentación a la Provincial de Vialidad Maipo.
- ➔ Ordinario N° 7 de fecha 28.01.2025, visto bueno del Jefe Provincial de Vialidad Maipo a la Jefatura de Subdepto. Regional Administración Faja Fiscal y Accesos.
- ➔ Ordinario N° 564, de fecha 06.06.2025, por medio del cual el Sr. Alcalde solicita al Director de Vialidad R.M., otorgar pronunciamiento respecto al diseño técnico ingresado por Constructora VAC Ltda.
- ➔ Correo electrónico de fecha 18 de junio y 18 de julio de 2025, en los cuales se realiza a Vialidad MOP consulta sobre seguimiento de proyecto de pavimentación “Mejoramiento Camino Las Áimas”.
- ➔ Correos electrónicos desde el 05 de marzo al 03 de junio de 2025 con la Asociación de Canales Unidos de Buin, respecto del estado de respuesta ACUB Ord. N° 83/2025 Puentes Camino Las Áimas.
- ➔ Carta de fecha 30.01.2025, por medio de la cual el Asesor Técnico de Asociación de Canales Unidos Buin (ACUB) informa a la empresa Ingeniería VAC Ltda. que, revisado el proyecto, no tiene observaciones que formular para su aprobación técnica.
- ➔ Comunicación vía correo electrónico de fecha marzo 2025 entre la empresa Consultora y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Sistema Pavel).
- ➔ Ord. N° 95322, de fecha 13.06.2025, emitido por la Unidad Revisión e Inspección de Proyectos y Obras Particulares del SERVIU Metropolitano, en el cual formula observaciones al proyecto de pavimentación Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Áimas, Comuna de Buin.
- ➔ Acta de Entrega del Servicio de fecha 25.03.2024, correspondiente a la “Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Áimas, Comuna de Buin”, emitida por la SECPLA.
- ➔ Fotocopia Libro de Servicios folios 13 al 17.

16.- El Memorándum N° 521, de fecha 30 de julio de 2025, a través del cual la Dirección Jurídica evacúa informe favorable respecto del aumento de plazo del contrato denominado “Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Áimas, Comuna de Buin”, por 50 días corridos.

17.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) de fecha 30 de julio de 2025, para decretar el aumento de plazo.

DECRETO.

1.- Otórguese un aumento de plazo del proyecto denominado “Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Áimas, Comuna de Buin”, ID 2723-83-LE23, ejecutado por Ingeniería VAC Limitada, RUT N° 77.660.606-5.

2.- El aumento de plazo es por un total de cincuenta (50) días corridos, contados desde el día siguiente al vencimiento del plazo que se amplía, consecutivamente, dejando como fecha de término estimada el día 23 de septiembre de 2025.

3.- Lo anterior, debido a la solicitud realizada por la empresa consultora por conceptos de plazos de aprobación de organismos externos tales como Servicio de

Vivienda y Urbanización (SERVIU) y Dirección de Vialidad Región Metropolitana (MOP); aplicándose lo descrito en el Punto 19.1 de las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

4.- Respecto de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, su modificación se regirá de acuerdo a lo establecido en el Punto 19.1 letra a) de las Bases Administrativas.

5.- La Dirección Jurídica redactará la modificación del contrato correspondiente, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

6.- La Unidad Técnica deberá de notificar al oferente, de acuerdo a lo señalado en Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JAA(S). HPU(S). VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Aumento Plazo\Consultoría Diseño Mejoramiento Camino Las Ánimas_5º Aumento.docx



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)**